



**NORMA DE USO DE
ORDENADORES Y
PUESTOS MULTIMEDIA.
BIBLIOTECA**

**AYUNTAMIENTO
DE PEDREZUELA**

CONCEJALÍA DE CULTURA

MAYO 2020



NORMAS DE USO ORDENADORES Y PUESTOS DE MULTIMEDIA

- Para utilizar cualquier puesto multimedia/de acceso a internet, es necesario disponer del carné.
- El usuario debe solicitar la asignación de un puesto informático al personal bibliotecario en el mostrador de Información y préstamo, mostrando su carné para acreditar su condición de usuario de la Biblioteca.
- El usuario podrá hacer uso de los puestos multimedia/de acceso a internet siempre que no posea sanciones.
- Los puestos multimedia/de acceso a internet se usarán de forma individual.
- El personal bibliotecario tomará nota del número de carné, la hora de asignación de puesto y el número de equipo. Con ello se confeccionará un registro que servirá a la Biblioteca como instrumento de control estadístico y seguridad.
- Podrán acceder a este servicio mayores de edad y menores siempre acompañados de un adulto.
- El tiempo máximo para la utilización de este servicio es de una hora.
- Los puestos multimedia/de acceso a internet están destinados a la consulta de información con fines culturales, de investigación y de consulta en general.
- No se permite el uso de los equipos informáticos para jugar ni para acceder a páginas de contenidos que puedan herir la sensibilidad del resto de los usuarios (contenido violento, pornográficos, racistas, xenófobos, etcétera). El incumplimiento de esta norma implicará la inmediata pérdida del derecho de uso y conexión de ese día. La reiteración conllevará retirada indefinida del carné de usuario.
- Queda prohibida la descarga legal o ilegal de películas, series y música.
- La Biblioteca no se hace responsable de la información que pudiera recuperar o a la que pudieran acceder los usuarios a través de los puestos de internet.
- El usuario debe respetar los equipos. No se permite realizar modificaciones a la configuración de los ordenadores, archivos o programas propios del sistema, ni la instalación de programas propios.
- El usuario no debe reiniciar ni apagar equipos. Ante cualquier duda o incidencia, debe consultar al personal bibliotecario.



NORMAS DE USO ORDENADORES Y PUESTOS DE MULTIMEDIA

- El servicio de internet y el uso de puestos informáticos finalizará quince minutos antes del cierre de la Biblioteca.
- El usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente y a hacer un uso adecuado del servicio.
- La Biblioteca se reserva el derecho a finalizar sesiones en cualquier momento, así como interrumpir el servicio.

USO DE MATERIALES MULTIMEDIA EN SALA.

- Los materiales multimedia, CD-ROM, audio-CD, pueden consultarse en los puestos multimedia de videoteca. El préstamo en sala de estos se realizará mediante la presentación del carné en el mostrador de Información y préstamo.
- Solo pueden utilizarse los materiales que formen parte de la colección de la Biblioteca.
- El tiempo máximo para este servicio es de una sola audición o visionado de una hora.
- El servicio de audición de audio-CD y visionado de películas finalizará quince minutos antes del cierre de la Biblioteca